

VISTO: El Acta de Acuerdo firmada entre el Sr. Gobernador de la Provincia Del Chubut, Dr. Carlos Maestro y el Sr. Intendente Municipal de -/ Trevelin, Don Miguel H. Medina, el proyecto de inversión presentado por el Poder Ejecutivo Municipal y,

CONSIDERANDO: QUE, el mismo le otorga a la Municipalidad de Trevelin la / suma de pesos doscientos ochenta y ocho mil ciento setenta y ocho con veinte centavos, (\$288,178,20), en concepto de Regalías Petrolíferas mal liquidadas por el Gobierno Nacional a la Provincia Del Chubut.

QUE, dicho recurso ingresará a las arcas del Municipio.

QUE, es necesario que este recurso extraordinario sea utilizado en forma racional y en función de necesidades básicas/ de la comunidad.

QUE, la construcción de la Red Domiciliaria de Distribución de Gas ante la inminente culminación del Gasoducto Cordillero para el próximo año, es una de las necesidades básicas é imprescindibles a cubrir.

QUE, es necesaria la realización de otras obras básicas.

QUE, es necesario sanear el déficit financiero de la Municipalidad.-

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las facultades que/ le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Destínase la suma de Pesos ciento treinta y seis mil doscientos doce, (\$136.212,00), del monto total a ingresar en / concepto de regalías mal liquidadas, a financiar el tendido de la Red Domiciliaria de Gas en la Localidad.

Artículo 2º): Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal, a depositar la suma de pesos mencionada en el Art. precedente, en una cuenta especial en el Banco de la Provincia del Chubut, Suc. Trevelin, la cual se denominará: Red de Distribución de Gas Domiciliaria.


Artículo 3º): Los créditos, subsidios y reintegros que se produzcan, deberán ser depositados en dicha cuenta especial.

Artículo 4º): Una vez finalizada la totalidad de la Obra en cuestión, el/ remanente de la cuenta especial, deberá ser destinada a la/ concreción de obras básicas.

Artículo 5º): Destínase la suma de pesos ciento cincuenta y un mil novecientos sesenta y seis con veinte centavos, (\$151.966,20), del monto total a ingresar, mencionado en el punto primero / del considerando, a sanear el déficit financiero de la Municipalidad y a la concreción de otras obras, que figuran en el Anexo I, de la presente Ordenanza.

Artículo 6º): Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su Implementación, / Dése a Publicidad, y cumplido ARCHIVASE.-


 DAVID AURELIO JONES
 SECRETARIO LEGISLATIVO


 OSCAR KANSAS JONES
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL DIA 23/106/93 y REGISTRADA EN ACTA N° 378.-



Ordenanza N° 21/93 - Anexo I Hoja 1 de 2

DESARROLLO DE INVERSION

1) Mensura Aldea "Los Rápidos"	\$10,000	
2) Salón Central	\$3,000	
Machimbre, pared y puerta a camarines, ampliación cocina rep. sanitarios y eléctricos Terminación. Instal. caldera		
3) Red Distr. Gas Domiciliario	\$136,212	
4) Paradores de Micro	\$6,100	
Aldea "Los Rápidos" \$ 1.300 "Los Cipreses" incluye playón c/sanitarios y cocina \$ 4.800		
5) Horno de Carbón Vegetal	\$1,350	
6) Compra terrenos Dyanarte	\$0	
7) Terminación Sala H.C.D. (No incluye Sanitarios)	\$2,800	
	-----	\$159,462
8) Parque Automotor	\$37,500	
Rep. Tractor \$3.500		
Rep. Chevrolet \$5.000		
Rep. F100 Diesel \$1.500		
Compra Compactador \$25.000		
Rep. Colectivo \$1.500		
Rep. Micro M. Benz \$1.000		
	-----	\$37,500
9) Dirección de Turismo	\$0	
10) Programa de Forestación	\$10,270	
	-----	\$10,270
Campaña Antihidatídica	\$3,000	
Adecuación Basurero Municipal	\$2,930	
	-----	\$5,930
SUBTOTAL	-----	\$213,162
DETALLE DE DEUDAS		\$37,753
COMPROMISOS A PAGAR		\$37,263
TOTAL		\$288,178



Ordenanza N° 21/93 - Anexo I

Hoja 2 de 2

DESARROLLO DE INVERSION

DETALLE DE DEUDAS

Facturas Varias (requeostos, etc)	\$2,600
Viáticos y Movilidad	\$800
Coop. 16 de Octubre - Cuota Mayo	\$738
Coop. 16 de Oct. - Suministro Enero-Mayo/93	\$7,500
Telefónica de Argentina - Vto. Mayo/93	\$3,300
H.C.D. - Retribución 1.992	\$2,100
H.C.D. - Retribución 1.993	\$16,800
Diario El Chubut	\$720
Diario El Oeste	\$800
Dirección de Impresiones Oficiales	\$545
Aporte Bomberos Voluntarios	\$760
Horas Extras Marzo y Abril	\$1,090

	\$37,753

COMPROMISOS A PAGAR

Banco Provincia Chubut - 2 cuotas x 10.572	\$21,144
Agus-Mos Telefonía - 2 cuotas 815	\$1,600
Fondo Nac. de las Artes - 2 cuotas x 192	\$384
Tribunales Juicio Parra - 2 cuotas x 1.000	\$2,000
Coop. 16 de Oct. - 2 cuotas x 738	\$1,476
Telef. de Argentina - 3.229 - Julio 2.110	\$5,339
Honorarios Abogado Juicio Parra (J. Goya)	\$3,850
Hon. Abogado Juicio Cheuquehuala (J. Goya)	\$1,470

	\$37,263